

C-450-21

sinembarg

sinembargo.mx

sinembargo.mx

sinemb

sinemb

sidemb

rembargo.mx

rembargo.mx

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "MOVIMIENTO CIUDADANO" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR AGUSTÍN REJÓN GÓMEZ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "MOVIMIENTO CIUDADANO", "EL PARTIDO" O "LA CONTRATANTE" Y POR LA OTRA, MIGUEL ANGEL VELÁZQUEZ ARGUELLO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "HUMANITY ASESORES DE DIRECCIÓN," S.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", QUIENES EN ESTE ACTO HACEN LAS SIGUIENTES: sinembargo.mx sinembargo.mx

DECLARACIONES

I. "MOVIMIENTO CIUDADANO"

sinembargo.mx

sinembargo.mx

go.mx

g0.mx

go.mx

go.mx

10.mx

go.mx

10.mX

go.mx

amhardo.mx

I QUE ES UN PARTIDO POLÍTICO LEGALMENTE CONSTITUIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON NÚMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MCI-990630-JR7.

ii. QUE AGUSTÍN REJÓN GÓMEZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE "MOVIMIENTO CIUDADANO", SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ACREDITÁNDOLO CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SALVADOR PULLIAM ABURTO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 196, DE LA CIUDAD DE MÉXICO. SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE; DE FECHA CUATRO DE JUNIO DEL

III. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE LOUISIANA NÚMERO 113, COLONIA NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03810, CIUDAD DE MÉXICO.

Hoja 1 de 14

Louisiana No. 113, Col. Nápoles , Del. Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México



MovCiudadanoMX



@MovCiudadanoMX





iv. QUE DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN, LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE OBLIGAN A CELEBRAR CONTRATOS ÚNICAMENTE CON PROVEEDORES INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES PROVEEDORES INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

II. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

sinembargo.mx

sinembargo.mx

sinembargo.mx

sinembargo.mx

go.mx

go.mx

go.mx

go.mx

go.mx

iner

do.mx

sinem

go.mx

10.mx

go:mx

emhardo.mx

men

I. QUE SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS ANTONIO MORALES
MONTES DE OCA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO DOSCIENTOS VENTES
LA CIUDAD DE MÉXICO LA CIUDAD DE MÉXICO.

II. QUE LA REPRESENTANTE LEGAL DEL "PRESTADOR DE SERVICIOS" CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE ACTO, DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA REFERIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

III. QUE PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE PÉTALO NÚMERO 34, INTERIOR 101, COLONIA EL RELOJ, / LOCALIDAD COYOACÁN, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04640, CIUDAD DE MÉXICO.

iv. SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NÚMERO HAD-200716-AL3.

V. SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, BAJO EL NÚMERO DE 202010221098537 Y SE ENCUE 202010221098537, Y SE ENCUENTRA VIGENTE AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.

vi. QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS Y RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS NECESARIOS, ASÍ COMO SUFICIENTES PARA REALIZAR Y PROVEER LOS TRABAJOS Y MATERIALES REQUERIDOS POR EL PARTIDO POLÍTICO.

Hoja 2 de 14

sinembargo.mx

sinembargo.mx

sinemb

sinemb

sinemb

Louisiana No. 113, Col. Nápoles , Del. Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México





MovCiudadanoMX 💆 @MovCiudadanoMX





III. LAS PARTES

sinembargo.mx

sinembargo.mx

sinembargo.mx

go.mx

go.mx

go.mx

do.mx

go.mx

10.mx

go.mx

O.mx

go.mx

amhardo.mx

I. QUE CUENTAN CON PERSONALIDAD JURÍDICA SUFICIENTE PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS PREVIAS.

II. QUE ES SU VOLUNTAD OBLIGARSE A LAS CLAUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, LO CUAL LO HACEN DE MANERA VOLUNTARIA Y SIN QUE MEDIE ERROR O DOLO.

III. QUE DESDE ESTE MOMENTO RENUNCIAN EXPRESAMENTE A LA ACCIÓN DE NULIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2,228 DEL CÓDIGO CIVIL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA LOCAL, SUS CORRELATIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.

CLAUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATO TIENE COMO OBJETO LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DOCUMENTAL BAJO EL TÍTULO "PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CIUDADANIZACIÓN DE LA POLÍTICA: ¿CÓMO ENTENDERLOS EN EL MÉXICO 2021?", EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO A PARTIR DE LA INVESTIGACIÓN QUE REALICE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Y CONFORME A LA METODOLOGÍA APLICADA QUE SE PREVÉ EN EL ARTÍCULO 184 DEL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

SEGUNDA. PLAZO. LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL MES OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, SIENDO ESTA ÚLTIMA LA FECHA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" TENDRÁ COMO LÍMITE PARA HACER ENTREGA DEL ESTUDIO ANTES SEÑALADO.

TERCERA, CONTENIDO DEL ESTUDIO. EL ESTUDIO DOCUMENTAL A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR, SE DEBERÁ DESARROLLAR BAJO UNA METODOLOGÍA CIENTÍFICA COMÚNMENTE ACEPTADA PARA ESTE TIPO DE TRABAJOS, LA CUAL SIEMPRE DEBERÁ CONTEMPLAR TÉCNICAS DE ANÁLISIS QUE PERMITAN VERIFICAR

sinembargo.mx

sinembargo.mx

sinemb

sinemb

nembargo.mx

f MovCiudadanoMX 🐸



@MovCludadanoMX











sinembargo.mx

sinembargo.mx

sinembargo.mx

go.mx

go.mx

do.mx

go.mx

do.mx

do.mx

go.mx

10.mx

go.mx

amhardo.mx

LAS FUENTES DE INFORMACIÓN Y COMPROBAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS, ASI COMO PRESENTAR LOS REQUISITOS, ELEMENTOS Y CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES.

LAS INVESTIGACIÓN SOCIOECCNÓMICA Y POLÍTICA COMPRENDEN
LAS INVESTIGACIONES, ANÁLISIS, DIAGNÓSTICOS Y ESTUDIOS COMPARADOS, ENTRE
OTROS. QUE SE ENCUENTREN VINCULADOS CON PROBLEMAS MACIONALES DE CARÁCTES D REGIONALES DE CARÁCTER SOCIOECONÓMICO O POLÍTICO, Y CUYOS RESULTADOS CONTRIBUYAN DE FORMA DIRECTA A SU COMPRENSIÓN Y A LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS PARA SU SOLUCIÓN. TORCO CONFORME A NORMAS Y PRÁCTICAS COMÚNMENTE ACEPTADAS POR LA COMUNIDAD CIENTÍFICA Y PROFESIONAL. PARA ELLO, TODOS LOS TRABAJOS DEBEDÍO:

ORGANIZADOS EN SECCIONES. ORGANIZADOS EN SECCIONES DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA DE CONTENIDOS:

INTRODUCCIÓN: EN ESTA SECCIÓN SE EXPLICARÁ DE MANERA BREVE Y GENERAL EL FENÓMENO ESTUDIADO. LAS PREGUNTAS DERIVADAS DE ÉSTE Y LAS EXPLICACIONES TENTATIVAS QUE SE DESARROLLARÁN EN LA INVESTIGACIÓN. TAMBIÉN ES NECESARIO QUE EN ESTA SECCIÓN SE ESPECIFIQUE LA METODOLOGÍA DEL ESTUDIO Y EL DISEÑO DE INVESTIGACIÓN UTILIZADO, ES DECIR, SI ES UN ESTUDIO DE TIPO CUALITATIVO (ESTUDIO DE CASOS), CUANTITATIVO (ESTUDIO CON DATOS NUMÉRICOS) O EXPERIMENTAL. POR ÚLTIMO, ESTA SECCIÓN SERVIRÁ COMO UNA GUÍA PARA EL LECTOR, YA QUE EXPLICARÁ BREVEMENTE EL CONTENIDO DE LAS SECCIONES SUBSECUENTES.

JUSTIFICACIÓN DE LA IMPORTANCIA DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN. EN ESTA SECCIÓN SE ANALIZARÁ LA RELEVANCIA DEL TEMA ESTUDIADO PARA LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA DEL PAÍS O PARA EL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO Y LA PROPUESTA DE SOLUCIONES A PROBLEMAS EN MATERIA SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA. ESTA SECCIÓN DEBERÁ ESCLARECER POR QUÉ ES CONVENIENTE LLEVAR A CABO LA INVESTIGACIÓN Y CUÁLES SON LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVARÁN DE ELLA.

Hoia 4 de 14

sinembargo.mx

sinembargo.mx

sinemb

sinemb

Louisiana No. 113, Col. Nápoles , Del. Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México



f MovCiudadanoMX 🔊



@MovCiudadanoMX





sinembargo.mx

go.mx

go.mx

go.mx

go.mx

do:wx

go.mx

M.OD

go.mx

amhardo.mx

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN: EN ESTA SECCIÓN SE ESTABLECERÁN LOS OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN, COMO PUNTOS DE REFERENCIA QUE GUIARÁN EL DESARROLLO DEL ESTUDIO. LOS OBJETIVOS SE EXPRESARÁN CON CLARIDAD PARA EVITAR POSIBLES DESVIACIONES EN EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y DEBERÁN SER SUSCEPTIBLES DE ALCANZARSE. LOS OBJETIVOS DE LAS INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS SE DEBEN PLANTEAR MEDIANTE LA PREGUNTA: ¿QUÉ PROPÓSITO SE PRETENDE LOGRAR CON LA INVESTIGACIÓN? ADEMÁS, SI A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN SE INTENTA CONTRIBUIR A RESOLVER UN PROBLEMA EN PARTICULAR, ENTONCES STAMBIÉN SE DEBERÁ PLANTEAR ¿CUÁL ES ESE PROBLEMA Y DE QUÉ MANERA EL ESTUDIO PODRÍA AYUDAR A RESOLVERLO?

PLANTEAMIENTO Y DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA: EN ESTA SECCION SE PLANTEARÁ EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN DE ACUERDO A DOS CRITERIOS BÁSICOS: (I) EL PROBLEMA DEBE ESTAR FORMULADO CLARAMENTE Y SIN AMBIGÜEDAD, PREFERENTEMENTE A MANERA DE PREGUNTAS; Y (II) EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DEBE IMPLICAR LA POSIBILIDAD DE REALIZAR PRUEBAS EMPÍRICAS (ENFOQUE CUANTITATIVO) O UNA RECOLECCIÓN DE DATOS (ENFOQUE CUALITATIVO). COMO PARTE DEL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DEBERÁ IDENTIFICARSE EN ESTA SECCIÓN EL ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN, ESTO ES, DEFINIR QUÉ ES LO QUE SE ANALIZARÁ Y QUÉ NO.

MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL DE REFERENCIA: EN ESTA SECCIÓN SE EXPONDRÁN Y ANALIZARÁN LAS TEORÍAS, LOS PARADIGMAS, LAS INVESTIGACIONES Y ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN. EL MARCO TEÓRICO AYUDA A PREVENIR Y DETECTAR CERRORES QUE SE HAN COMETIDO EN OTROS ESTUDIOS, ORIENTA SOBRE CÓMO HA SIDO TRATADO EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN POR OTROS AUTORES, CONDUCE AL ESTABLECIMIENTO DE HIPÓTESIS QUE HABRÁN DE CSOMETERSE A PRUEBA EN LA INVESTIGACIÓN E INSPIRA NUEVAS LÍNEAS Y AREAS DE INVESTIGACIÓN.

FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS ESTA SECCIÓN DESARROLLA LAS HIPÓTESIS DEL INVESTIGADOR. LAS HIPOTESIS SON LAS EXPLICACIONES TENTATIVAS.

sinembargo.mx

sinembargo.mx

sinemb

sinemb

sinemb

sinemb

sinemb

nembargo.mx

Louisiana No. 113, Col. Nápoles , Del. Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México



€ MovCiudadanoMX >



@MovCiudadanoMX





sinembargo.mx

go.mx

go.mx

go.mx

go.mx

go.mx

go.mx

go.mx

go.mx

M.OD

go.mx

emhardo.mx

sinembar

sinembargo.mx

sinembargo.mx

FORMULADAS A MANERA DE PROPOSICIONES, A LAS PREGUNTAS
PLANTEADAS A PARTIR DEL PROBLEMA ESTUDIADO. LAS HIDOTESIA
CONTENER TRES ELEMENTOS PÁSICA PRESENTAN LAS UNIDADES DE ANÁLISIS QUE ESTÁN SUJETAS A VARIACIÓN Y QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DE ESTUDIO; Y LOS ELEMENTOS LÓCIOCOS CUE RELACIONAN LAS UNIDADES DE ANÁLISIS QUE ESTÁN SUJETAS A VARIACIÓN Y QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DE ESTUDIO; Y LOS ELEMENTOS LÓCIOCOS CUE CONTENER TRES ELEMENTOS BÁSICOS: LAS UNIDADES DE ANÁLISIS: LAS VARIABLES, ES DECIR, LAS CARACTERÍSTICAS O PROPIEDADES QUE RELACIONAN LAS UNIDADES DE ANÁLISIS CON LAS VARIABLES.

PRUEBAS EMPÍRICAS O CUALITATIVAS DE LAS HIPÓTESIS: EN ESTA SECCIÓN
SE PRUEBA A TRAVÉS DE LOS DATOS QUE FLIEDOM BECOLETA SE PRUEBA A TRAVÉS DE LOS DATOS QUE FUERON RECOLECTADOS, SI LA HIPÓTESIS SE CUMPLE O NO. PARA COMPROBAR EMPÍRICAMENTE LAS HIROTESIS PUEDEN UTILIZARSE UNA DIVERSIDAD DE HERRAMIENTAS, POR EJEMPLO: ANALISIS ESTADÍSTICO, ESTUDIO DE CASOS, GRUPOS DE ENFOQUE. ENCUESTAS Y EXPERIMENTOS CONTROLADOS.

CONCLUSIONES Y NUEVA AGENDA DE INVESTIGACIÓN: EN ESTA SECCIÓN SE CONCLUYE CON LA PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS EMPÍRICAS, LA GENERALIZACIÓN O NO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS PARA ENTENDER PROCESOS SOCIALES MÁS AMPLIOS, Y LAS PROPUESTAS ESPECÍFICAS PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS TRATADOS EN LA INVESTIGACIÓN. ADEMÁS, EN ESTA SECCIÓN SE PUEDEN PROPONER NUEVAS AGENDAS DE INVESTIGACIÓN QUE QUEDARON PENDIENTES SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS SOCIALES ESTUDIADOS.

BIBLIOGRAFÍA: COMPILACIÓN BIBLIOGRÁFICA DEL MATERIAL UTILIZADO EN LA INVESTIGACIÓN, QUE PERMITA A CUALQUIER OTRO INVESTIGADOR ACUDIR A LAS FUENTES PRIMARIAS PARA REPLICAR EL ANÁLISIS Y VALORAR LA

LOS TRABAJOS DEBERÁN MOSTRAR CALIDAD BÁSICA EN RELACIÓN CON LAS REGLAS ORTOGRÁFICAS, DE SINTAXIS Y DE CITAS BIBLIOGRÁFICAS

PARA CERTIFICAR LA CALIDAD, OPORTUNIDAD ADICIONALMENTE. PERTINENCIA DE LA INVESTIGACIÓN. SE ENTREGARÁ UN DICTAMEN

Hoia 6 de 14

sinembargo.mx

sinembargo.mx

sinemb

sinemb

lemb

sinemb

hardo.mx



f MovCiudadanoMX 💆 @MovCiudadanoMX

hardo.mx



Louisiana No. 113, Col. Nápoles , Del. Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México



sinembargo.mx

go.mx

go.mx

go.mx

go.mx

go.mx

M.m.X

O.mx

10.mX

go.mx

amhardo.mx

REALIZADO POR UN MÍNIMO DE DOS INVESTIGADORES PERTENECIENTES AL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES (SNI) DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EN LA RAMA ACADÉMICA DE RELEVANCIA PARA EL TEMA DE LA INVESTIGACIÓN.

CUARTA, ENTREGABLES. "EL PRESTADOR DE SERVICIO" SE OBLIGA A ENTREGAR A "MOVIMENTO CIUDADANO", LO SIGUIENTE:"

- ESTUDIO SOBRE "PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CIUDADANIZACIÓN DE LA POLÍTICA: ¿CÓMO ENTENDERLOS EN EL MÉXICO 2021?" EN FORMATO DIGITAL Y EDITABLE, CONFORME A LO QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEMPRESENTE CONTRATO.
- UN DOCUMENTO EN EL QUE SE EXPLIQUE LA METODOLOGÍA CIENTÍFICA APLICADA PARA EL ESTUDIO.

EL ESTUDIO Y EL DOCUMENTO ANTES MENCIONADO DEBERÁN ENTREGARSE A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, SIN PERJUICIO DE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

QUINTA, CONTRAPRESTACIÓN. COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, "MOVIMIENTO CIUDADANO", SE OBLIGA A PAGAR LA CANTIDAD DE \$474,137.93 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILI CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.) MÁS \$75,862.07 (SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 07/100 M.M.) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE MANERA QUE EL TOTAL SERÁ DE \$550.000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LOS sinembargo.mx SERVICIOS CONTRATADOS IMPLICARÁN LO SIGUIENTE:

DESCRIPCION INVESTIGACIÓN

sinembargo.mx

sinembargo.mx

sinemb

sinemb

sinemb

sinemb

rembargo.mx

Louisiana No. 113, Col. Nápoles , Del. Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.



MovCiudadanoMX



@MovCludadanoMX





SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DIGITALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN RECABADA.

sinembargo.mx

sinembargo.mx

sinembargo.mx

sinembargo.mx

sinembargo.mx

go.mx

go.mx

go.mx

go.mx

go.mx

sinem

go.mx

sinem

go.mx

sinem

10.mx

30.mx

archargo.mx

gomx	DE MANERA QUE	EL DESGLOSE	DEL COSTO SERÁ É	ESIGUIENTE: NO MX	Largo.mx
sine	sinelli	IMPORTE	sinemus	sinem \$474,137.93	sinem
go.mx	rgo.mx	VA 16%	argo.mx	0.mx \$75,862.07 mx	- 40.mx
sinemus	sinember	TOTAL	sinembal	\$550,000.00	bargemen

SEXTA. FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PAGO SE REALIZARÁ SI DURANTE EL TRANSCURSO DEL AÑO 2021 MEDIANTE TRANSFEDENCIA EL TRANSFED FAVOR DE "HUMANITY ASESORES DE DIRECCIÓN, S.C.". POR LA CANTIDAD DE \$474,137.93 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.) MÁS \$75,862.07 (SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE MANERA QUE EL TOTAL SERÁ DE \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS) 00/100 M.N.), A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA DE LA CON CLABE INTERBANCARIA INSTITUCIÓN BANCARIA SANTANDER 014180655082684475.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ENTREGARÁ FACTURACIÓN. SÉPTIMA. "MOVIMIENTO CIUDADANO", EL RECIBO DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE AL PAGO EFECTUADO POR LA OBLIGACIÓN CONTRAÍDA EN EL PRESENTE CONTRATO. MISMA QUE CONTENDRÁ LOS REQUISITOS FISCALES, INCLUIDO EL COMPLEMENTO INE. EL MISMO DEBERÁ INCORPORARSE EN TODOS LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) QUE EMITAN A FAVOR DE DICHO INSTITUTO POLÍTICO, DERIVADOS DE GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y SERÁ ENTREGADA A "MOVIMIENTO CIUDADANO" MEDIANTE EL CORREO ELECTRÓNICO:

Hoja 8 de 1/4

sinembargo.mx

sinembargo.mx

sinembargo.mx

sinemb

sinemb

sinemb

sinemb

Louisiana No. 113, Col. Nápoles , Del. Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México



,hardo.mx



f MovCiudadanoMX 🔰 @MovCiudadanoMX

hardo.mx





rembargo.mx tesoreria@movimientociudadano.mx Y contratos@movimientociudadano.mx EN VERSIONES PDF Y XML EL MISMO DÍA DE SU EMISIÓN.

ASIMISMO, EN EL COMPROBANTE FISCAL SE DEBERÁ SEÑALAR:

sinembargo.mx

sinembargo.mx

g0.m^x

go.mx

do:wx

do:wx

go.mx

go.mx

10.mx

do'wx

O.mx

go.mx

amhardo.mx

DESCRIPCIÓN: REALIZACIÓN DE (UN) ESTUDIO DOCUMENTAL BAJO EL TÍTULO: ENTENDERLOS EN EL MÉXICO 2021?", CONFORME AL PRESENTE INSTRUMENTO SUSCRITO. "PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CIUDADANIZACIÓN DE LA POLÍTICA: ¿CÓMO SUSCRITO.

INCLUIR LA INFORMACIÓN QUE DESCRIBA LAS ACTIVIDADES RETRIBUIDAS, LOS COSTOS UNITARIOS, Y LA FECHA DE SU REALIZACIÓN. EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

ÉMBITO DEL PROCESO OPERA EL COMPLEMENTO DE FACTURACIÓN SATINE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES

OCTAVA. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN. "EL MATERIA DE FISCALIZACIÓN ELECTORAL QUE ESTÁN CONTEMPLADAS EN EL MARCO LEGAL APLICABLE, ENTRE ELLAS A ENTRECADA LA MATERIA DE SERVICIOS SE UBLIGA A DAR CUMPLIMIENTO A LAS REGLAS EN EL MARCO LEGAL APLICABLE, ENTRE ELLAS A ENTRECADA LA MATERIA DE LA MATERIA NECESARIA EN CASO DE SER REQUERIDA, A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO A LAS OPERACIONES EFECTUADAS CON "LA CONTRATANTE".

NOVENA. AVISO DE CONTRATACIÓN. DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES EN O PRESTADORES DE SERVICIOS SE OBLIGAN A INCORPORAR SU PROPIO AVISO DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO FIRMADO POR "LAS PARTES", EN EL MÓDULO

Hoia 9 de 14

Louisiana No. 113, Col. Nápoles , Del. Benito Juarez, C.P. 03810, Ciudad de México

MovCiudadanoMX

sinembargo.mx

@MovCludadanoMX

sinembargo.mx

sinembargo.mx

rembargo.mx

sinemb

sinemb

sinemb

sinemb







sinembargo.mx

sinembargo.mx

sinembargo.mx

90.mx

go.mx

go.mx

go.mx

go.mx

go.mx

go.mx

go.mx

siner

do.mx

go:mx

emhargo.mx

RESPECTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES, CONTANDO A MÁS TARDAR TREINTA DÍAS POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HAYA FIRMADO EL O.M. CONTRATO, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LAS OPERACIONES REALIZADAS CON "MOVIMIENTO CIUDADANO".

DÉCIMA DEBER DEL PRESTADOR DE SERVICIOS. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERA EN TODO MOMENTO PRESTAR EL BIEN O SERVICIO EN ESTRICTO APEGO A LO ESTIPULADO EN LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA DE REALIZAR UNA CONDUCTA QUE SEA CONTRARIA A ESA Y QUE "MOVIMIENTO CIUDADANO" DESCONOZCA, SERÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUIEN HAGA FRENTE A LAS CONSECUENCIAS QUE ASÍ LA AUTORIDAD ELECTORAL DETERMINE.

DÉCIMA PRIMERA EXCLUSIVIDAD "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" REALIZARÁ EL ESTUDIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE MANERA EXCLUSIVA PARA "MOVIMIENTO CIUDADANO", POR LO QUE NO PODRÁ REALIZAR UNO SIMILAR O IDÉNTICO PARA OTROS PARTIDOS U ORGANIZACIONES POLÍTICAS.

DÉGIMA SEGUNDA, RESPONSABILIDAD DABORAL, SIENDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL ÚNICO PATRÓN DE TODAS LAS PERSONAS QUE CON CUALQUIER CARÁCTER SE ENCUENTREN BAJO SUS ÓRDENES EN EL DESEMPEÑO Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y TODA VEZ QUE LA RELACIÓN DE TRABAJO SÓLO EXISTE ENTRE SU PERSONAL Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", ESTE ÚLTIMO ASUME TODAS LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE DICHA RELACIÓN, YA SEAN LABORALES, CIVILES, PENALES, O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE LIBERANDO A MOVIMIENTO CIUDADANO" DE CUALQUIERA DE ELLAS. EN NINGÚN CASO Y POR NINGÚN MOTIVO SÉ PODRÁ CONSIDERAR A "MOVIMIENTO CIUDADANO" COMO PATRON SUSTITUTO. LO ANTERIOR CON ARREGLO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

DÉCIMA TERCERA. SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN. "MOVIMIENTO CIUDADANO" TENDRÁ LA FACULTAD DE SUPERVISAR Y VERIFICAR, EN TODO TIEMPO, SI LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN LLEVANDO A CABO POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONFORME A LOS TÉRMINOS CONVENIDOS O

Hoja 10 de 14

sinembargo.mx

sinembargo.mx

sinemb

sinemb

Louisiana No. 113, Col. Nápoles , Del. Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México





f MovCiudadanoMX 💆 @MovCiudadanoMX





sinembargo.mx

go.mx

go.mx

go.mx

do.mx

go.mx

io.mx

do.mx

go.mx

amhardo.mx

INSTRUCCIONES EMITIDAS POR DICHO INSTITUTO POLÍTICO, POR LO QUE PARA TAL FIN DESIGNA COMO "ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" A LA COORDINACIÓN DE CONTRATOS DE MOVIMIENTO CIUDADANO, COMO ÁREA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE INSTRUMENTO. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A CUMPLIR PUNTUALMENTE LAS INSTRUCCIONES QUE RECIBA DE "MOVIMIENTO CIUDADANO". ASÍ COMO A HACER DE SU CONOCIMIENTO CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE PUEDA DANAR LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE ODITION DE LOS SERVICIOS. PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS POR "LA CONTRATANTE" O A REPONER EL SERVICIO RESPECTIVO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO HAGA "EL PARTIDO".

DÉCIMA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL. "MOVIMIENTO CIUDADANO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O TIL TODO O TIL SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS SERVICIOS CONTRATADOS O EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, SIEMPRE Y QUANDO LO COMUNIQUE POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON OCHO DÍAS DE ANTICIPACIÓN, EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, PARA LO CUAL "MOVIMIENTO CIUDADANO" INFORMARÁ DE LA MISMO FORMA AL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

DÉCIMA QUINTA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CIMÓVIMIENTO CIUDADANO" RESPONSABILIDAD POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ESTABLECEN: PODRA RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN

- SI POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO SEYO INICIAN O SE SUSPENDE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE S'ESTE CONTRATO.
- EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" INCUMPLIERA LAS

sinembargo.mx

sinembargo.mx

sinemb

Louisiana No. 113, Col. Nápoles , Del. Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México



hardo.mx



@MovCiudadanoMX

Enemb





sinembargo.mx

sinembargo.mx

sinembargo.mx

90.mx

go.mx

go.mx

go.mx

go.mx

go.mx

siner

go.mx

sinem

go.mx

10.mx

g0.mx

emhargo.mx

DISPOSICIONES ESTIPULADAS Y/O DE LAS INHERENTES AL MISMO Y DISPOSICIONES LEGALES QUE SEAN APLICABLES. A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE HASTA ESA FECHA SE HUBIESEN REALIZADO Y ACEPTADO A ENTERA SATISTACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE HASTA ESA FECHA SE MOVIMIENTO CUIDADO A CEPTADO A ENTERA SATISTACIÓN EN CASO DE RESCISIÓN POR CAUSAS NO IMPUTABLES A "EL PRESTADOR CALDE SERVICIOS", ESTE CONJUNTAMENTE CON "EL PARTIDO" PROCEDERÁN "MOVIMIENTO CIUDADANO" Y NO SE HUBIEREN RAGADO.

> AL EFECTO SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DES HECHOS CONSTITUTIVOS DE RESCISIÓN PARA QUE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, DENTRO DE UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE HABER RECIBIDO LA COMUNICACIÓN DE LA RESCISIÓN. TRANSCURRIDO EL PERIODO ANTERIOR "MOVIMIENTO CIUDADANO" RESOLVERA sivemb LO CONDUCENTE CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIEREN HECHO VALER

DÉCIMA SEXTA. PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ADQUIRIDA EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO POR ALGUNA DE "LAS PARTES", LA CONTRAPARTE PODRÀ EXIGIR LA RECISIÓN O EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, MÁS EL PAGO DE LA PENA QUE AQUÍ SE PACTE, SIN NECESIDAD DE PREVIA INTERPELACIÓN JUDICIAL, PACTANDO UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 2% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL SERVICIO NO PRESTADO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL SERVICIO.

ATRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO QUE RESULTEN DE CASOS

FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR. SE ENTIENDE POR CASO FORTUITO Y TORMANO MAYOR. AQUIELLOS LIFOLICO. MAYOR, AQUELLOS HECHOS O ACONTECIMIENTOS, AJENOS A LA VOLUNTAD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, TALES COMO HUELGAS Y DISTURBIOS LABORALES, MOTINES, CUARENTENAS, EPIDEMIAS, PANDEMIAS, CONTINGENCIAS, GUERRAS, BLOQUEOS, DISTURBIOS CIVILES, INSURRECCIONES O INCENDIOS. TRATÁNDOSE DE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, POR ACUERDO DE "LAS PARTES" SE

sinembargo.mx

sinembargo.mx

sinemb

sinemb

Louisiana No. 113, Col. Nápoles , Del. Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México



hardo.mx



f MovCiudadanoMX 🔊 @MovCiudadanoMX





sinembargo.mx

go.mx

go.mx

go.mx

go.mx

go.mx

10.mx

go.mx

10.mx

90.mx

amhardo.mx

sinembargo.mx

PROCEDERÁ A REPROGRAMAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL PERIODO QUE ESTIMEN PERTINENTE, UNA VEZ FENECIDOS LOS EFECTOS DEL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. LA FALTA DE PREVISIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE LE IMPIDA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE CONSIDERA CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

DÉCIMA OCTAVA. DAÑOS Y PERJUICIOS. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A RESPONDER ANTE "MOVIMIENTO CIUDADANO" POR TODOS LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONEN DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL MISMO. EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2,615 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA LOCAL Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL

DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A NO DIVULGAR NI UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A CUIDAR EN SU CASO LOS DOCUMENTOS QUE POR ESTOS MOTIVOS TUVIERAN ACCESO, EN FUNCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2,590 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO

VIGESIMA. DERECHOS DE AUTOR. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECONOCE QUE LOS DERECHOS DE AUTOR DERIVADOS DEL ESTUDIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CORRESPONDEN A "MOMIMIENTO CIUDADANO"; "LA CONTRATANTE" REALIZARÁ LAS GESTIONES ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR (INDAUTOR) PARA EL REGISTRO DE LOS MISMOS, DE MANERA QUE PARA LA DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ESTUDIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PARTIDO" SERÁ EL TITULAR DE LOS DERECHOS DE AUTOR. ESTO NO EXIME EL CRÉDITO QUE SE DARÁ A QUIENES PARTICIPEN EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO, QUIENES SERAN COLABORADORES DEL MISMO.

VIGÉSIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN. PARA LA INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LAS

sinembargo.mx

sinembargo.mx

sinemb

nembargo.mx

f MovCiudadanoMX 3

@MovCiudadanoMX

Louisiana No. 113, Col. Nápoles , Del. Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México









DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN LA CILIDAD DE MÉXICO Y DEMÁS LEYES APLICABLES, POR LO QUE AMBAS PARTES RENUNCIAN OF EXPRESAMENTE AL FLIERO DUE POR PAZON DE SU DOMINIO ESTADADO DE EXPRESAMENTE AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES.

SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN TRES ORIGINALES PARA LAS PARTES QUE SUSCRIBEN AL CALCE Y AL MARGEN ESTE CONTRATO Y DEIDO QUE FUE SU TEXTO. FIRMAN LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON EL UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

"MOVIMIENTO CIUDADANO"

sinembargo.mx

sinembargo.mx

sinembargo.mx

sinembargo.mx

go.mx

go.mx

go.mx

go.mx

go.mx

go.mx

go.mx

go.mx

MM.OD

go.mx

- amhardo.mx

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

AGUSTÍN REJÓN GÓMEZ REPRESENTANTE LEGAL

MIGUEL ANGEL VELÁZQUEZ ARGUELLO REPRESENTANTE LEGAL

siner

IRENA NAVARRO LUNA

SECRETARIA PARTICULAR DE LA **TESORERÍA NACIONAL**

"TESTIGO" O .mx

HARIA TERESA BALTAZAR VÁZQUEZ

TESORERA NACIONAL DE MOVIMIENTO COMO CIUDADANO CIUDANA CIUDA

sinembargo.mx

sinembargo.mx CCBB / MACL / IARJ / LCR / AES

Hoja 14 de 14

sinembargo.mx

sinembargo.mx

sinembargo.mx

sinemb

sinemb

sinemb

sinemb

sinemb

sinemb

Louisiana No. 113, Col. Nápoles , Del. Benito Juarez, C.P. 03810, Ciudad de México



f MovCiudadanoMX 😕

shardo.mx



@MovCiudadanoMX

hardo.mx



sinembargo.mx